



Barranquilla, FECHA 24 de Octubre 2025

Doctora
GLENIS SOFIA CASTRO SANTIAGO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio Del Trabajo – Dirección Territorial Atlántico

ASUNTO: Informe de visita administrativa a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga.

Apreciada Doctora, reciba el acostumbrado y respetuoso saludo por parte de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico.

Por medio de la presente nos dirigimos de manera atenta a usted, con el objetivo de brindar informe de la visita administrativa de Inspección, vigilancia y control componente riesgos Laborales en centro de trabajo correspondiente a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico, realizada el día 29 de septiembre de 2025.

En atención a la visita de inspección efectuada a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, con el propósito de verificar las condiciones estructurales y de seguridad de la edificación, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con las observaciones técnicas levantadas durante dicha diligencia, se evidencian deficiencias en la infraestructura física que podrían representar un riesgo potencial para la integridad de las personas que ejercen como funcionarios de la entidad y usuarios de la entidad pública en el normal desarrollo de las actividades administrativas. No obstante, es importante precisar que la evaluación técnica, la formulación de diagnósticos estructurales y la adopción de medidas de intervención, corresponden a las autoridades competentes en materia de infraestructura, conforme a las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

En este sentido, se recomienda que las observaciones derivadas de la visita sean puestas en conocimiento de la autoridad municipal correspondiente sea la Secretaría de Infraestructura Municipal o quien haga sus veces, a fin de que se adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias legales y presupuestales, garantizando así la protección de las personas y la continuidad del servicio público.

En el mismo sentido es necesario no solo la intervención en lo concerniente a la infraestructura de la parte física, sino también realizar un llamado de atención a las entidades que en cuanto a sus competencias les corresponde encargarse de los temas de salud y medio ambiente, pues se evidenciaron problemáticas muy notorias en ese sentido, viéndose la falta de limpieza y control de los desechos coprológicos de animales que han



construido su estancia en este lugar, ocasionando un alto riesgo de transmisión de enfermedades a los funcionarios que laboran en la Alcaldía y a la comunidad en general que asiste diariamente al lugar.

Con lo anterior, se puede concluir que no están dadas las condiciones para un ambiente seguro para funcionarios y comunidad y que puede implicar una clara violación a las normas de saneamiento ambiental en el trabajo, que se centran en garantizar un ambiente seguro y saludable, controlando la ventilación, temperatura, iluminación, manejo de residuos, control de plagas y la limpieza general, con el fin de prevenir enfermedades y accidentes laborales.

Con todo lo anteriormente aquí esgrimido, se remite el informe solicitado, de acuerdo al compromiso establecido en el levantamiento del acta de la diligencia de inspección.

Atentamente,



VÍCTOR LOPEZ SALCEDO
C.C. No. 1.129.570.417 de Barranquilla

Elaboró: Heidy Glen (Asesora Externa)
Revisó: Victor Lopez (Asesor Externo)
Aprobó: Victor Lopez (Asesor Externo)

